



## 1. PROYECTOS DE LEY.

DE CANTABRIA DEL PLAN ESTADÍSTICO 2017-2020. [9L/1000-0008]

### Informe de la Ponencia.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Informe emitido por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo al Proyecto de Ley de Cantabria del Plan Estadístico 2017-2020, número 9L/1000-0008.

Santander, 21 de noviembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/1000-0008]

"A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

La Ponencia constituida en el seno de la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo del Parlamento de Cantabria, integrada por las Ilmas. Sras. D.<sup>ª</sup> Cristina Mazas Pérez-Oleaga, del Grupo Parlamentario Popular, D.<sup>ª</sup> Ana Obregón Abascal, del Grupo Parlamentario Regionalista, y D.<sup>ª</sup> Silvia Abascal Diego, del Grupo Parlamentario Socialista, y por los Ilmos. Sres. D José Ramón Blanco Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria y D. Rubén Gómez González, del Grupo Parlamentario Mixto, en reunión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, ha estudiado el Proyecto de Ley de Cantabria del Plan Estadístico 2017-2020, número 9L/1000-0008, y las enmiendas al articulado presentadas al mismo. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento, emite el preceptivo Informe que se eleva a la Comisión, a los efectos de la tramitación procedente:

### INFORME AL PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA DEL PLAN ESTADÍSTICO 2017-2020

Se han incorporado al Informe de la Ponencia los textos de las enmiendas números 1R-S, 2R-S, 3R-S y 4R-S de las presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista, publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 168, de fecha 17 de noviembre de 2016, manteniéndose el resto de las enmiendas, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, para su estudio, debate y votación en el seno de la Comisión.

En consecuencia, el texto resultante de la iniciativa en tramitación es el siguiente:

[9L/1000-0008]

"PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA DEL PLAN ESTADÍSTICO 2017-2020

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 4/2005, de 5 de octubre, de Estadística de Cantabria desarrolló la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el ámbito de la estadística, que le otorga el apartado 28 del artículo 24 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria. La Ley 4/2005 desarrolla en su título tercero la planificación y programación de la estadística de interés de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de forma más precisa, en el apartado 1 del artículo 43 establece el Plan Estadístico de Cantabria como el instrumento de ordenación y planificación de la estadística de interés de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Asimismo, el apartado 2 del artículo 43 la Ley de Estadística de Cantabria establece que el Plan Estadístico de Cantabria debe aprobarse mediante Ley y su vigencia será de cuatro años.

El primer Plan Estadístico de Cantabria fue aprobado por la Ley de Cantabria 3/2008, de 24 de noviembre, del Plan Estadístico 2009-2012 ejecutándose en los respectivos programas anuales de estadística.



El segundo Plan Estadístico de Cantabria se aprobó por la Ley de Cantabria 3/2013, de 13 de junio, del Plan Estadístico 2013-2016. Con una vigencia próxima a finalizar procede aprobar un nuevo plan para el siguiente cuatrienio.

Para elaborar este tercer plan se ha contado, igual que sucedió con los anteriores, con la colaboración de las Consejerías del Gobierno de Cantabria así como con otros órganos integrantes del Sistema Estadístico de Cantabria. Se ha constituido en el seno del Consejo Cántabro de Estadística un grupo de trabajo especialmente creado para tal fin, que ha supervisado la elaboración de la presente ley, y ha elevado informe al pleno del Consejo Cántabro de Estadística para su dictamen.

Ha sido esencial la experiencia obtenida en la ejecución de los anteriores planes de estadística para adaptarlo a las nuevas necesidades del Sistema Estadístico de Cantabria.

Las actividades estadísticas que se incluyen en este plan responden a los principios generales que figuran en el título II, capítulo I de la Ley de Cantabria 4/2005, de 5 de octubre, de estadística de Cantabria, y que ya regían la actividad estadística de los anteriores planes.

En el segundo plan estadístico, que abarcó el periodo 2013-2016, se asumieron las recomendaciones del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, adoptado por el Comité del Programa Estadístico el 24 de febrero de 2005, así como los Principios estadísticos que figuran en el artículo 2 del Reglamento (CE) nº 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2009. En este tercer plan se ha querido dar un paso más y asumir, en la medida de lo posible, alguna de las Propuestas y recomendaciones del Consejo Superior de Estadística. Así en el capítulo II se introducen las Líneas Estratégicas del Plan que recogen las prioridades del mismo. Por un lado, incluye algunas que ya habían sido recogidas en los planes anteriores y por otro, las novedades en las que se quiere incidir con esta ley. Estas se orientan fundamentalmente a potenciar la calidad de las estadísticas, incluir un calendario de difusión en todas las unidades responsables, conocer las necesidades y valoración de los usuarios de las estadísticas y fortalecer el uso de registros administrativos así como de otras formas menos tradicionales de captación de la información.

Tal y como se realizó en los planes anteriores, una vez finalizados todos los trámites, esta ley se sometió al dictamen del Consejo Cántabro de Estadística en ejercicio de la competencia que le confiere el apartado 2 del artículo 11 de la Ley de Cantabria 4/2005, de 5 de octubre, de estadística de Cantabria.

En lo que respecta a los contenidos de la Ley del Plan Estadístico de Cantabria, como contenidos mínimos, el apartado 3 del artículo 43 de la Ley de Estadística de Cantabria determina los siguientes:

a) La determinación de los objetivos generales del Plan Estadístico y de los específicos de las actividades estadísticas que prevé.

b) La colaboración institucional.

c) Los criterios y las prioridades para ejecutar el Plan Estadístico.

d) La descripción general de su contenido, características técnicas, periodicidad y la protección que le dispensa el secreto estadístico.

Este texto legal se estructura en cuatro capítulos, una disposición adicional, una disposición transitoria, una disposición derogatoria, dos disposiciones finales y tres anexos. El Capítulo I aborda los rasgos más generales en cuanto a la ordenación y planificación de la estadística de Cantabria, indicando además la vigencia de este plan estadístico, la obligatoriedad del suministro de la información así como la salvaguardia del secreto estadístico. El Capítulo II trata sobre las líneas estratégicas del plan estadístico que se centran en la colaboración institucional, la calidad de las estadísticas producidas, la difusión y comunicación de las estadísticas, la atención a los usuarios y la captación de la información estadística. El Capítulo III establece las áreas, los objetivos generales, los objetivos específicos y las actividades estadísticas del Plan. Dichos objetivos y actividades se enmarcan dentro de cinco grandes áreas: población; cohesión social, medio ambiente y sostenibilidad; cuentas y macromagnitudes económicas; actividades estadísticas instrumentales y comunicación y difusión estadística. El Capítulo IV regula la ejecución del plan estadístico a partir de la ejecución de las actividades estadísticas y de los programas anuales de estadística, su forma de aprobación, su vigencia y una descripción de aquellos contenidos mínimos que deben recoger dichos programas anuales.

## CAPÍTULO I

### Disposiciones generales

Artículo 1. *Ordenación y planificación de la estadística de interés de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

1. El Plan Estadístico de Cantabria es el instrumento de ordenación y de planificación de la estadística de interés de la Comunidad Autónoma de Cantabria y las actividades estadísticas incluidas en dicho Plan Estadístico se considerarán de



interés de la Comunidad Autónoma de Cantabria en los términos establecidos por la Ley 4/2005, de 5 de octubre, de Estadística de Cantabria.

2. Podrán hacer estadísticas de interés de la Comunidad Autónoma de Cantabria aquellas instituciones y organismos que establece el artículo 7 de la Ley 4/2005, de 5 de octubre.

*Artículo 2. Vigencia.*

El Plan Estadístico regulado por la presente Ley de Cantabria extenderá su vigencia desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del año 2020.

*Artículo 3. Obligatoriedad del suministro de la información.*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del la Ley 4/2005, de 5 de octubre, de Estadística de Cantabria es obligatorio suministrar la información necesaria para elaborar estadísticas de interés de la Comunidad Autónoma de Cantabria en los términos establecidos en el capítulo III de la Ley 4/2005, de 5 de octubre de Estadística de Cantabria. La obligatoriedad se extiende tanto a la colaboración ciudadana como a los datos de origen administrativo. En este último caso, cuando para realizar las actividades estadísticas fuesen necesarias fuentes administrativas los responsables y funcionarios encargados de las mismas deberán prestar colaboración con la mayor celeridad posible.

*Artículo 4. Secreto estadístico.*

El proceso de elaboración de las actividades estadísticas incluidas en el Plan Estadístico de Cantabria 2017-2020 ha de respetar el secreto estadístico de acuerdo a lo establecido en la Sección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 4/2005, de Estadística de Cantabria.

**CAPÍTULO II**  
**Líneas estratégicas del Plan**

*Artículo 5. Colaboración institucional.*

1. Los órganos con atribuciones estadísticas del Gobierno de Cantabria que ejecutan actividades estadísticas incluidas en el Plan Estadístico 2017-2020, así como las Universidades, Cámaras de Comercio y otras entidades de derecho público, colaborarán con el Instituto Cántabro de Estadística (en adelante ICANE) según lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/2005, de 5 de octubre, de Estadística de Cantabria.

2. De acuerdo al artículo 16 de la Ley 4/2005, de 5 de octubre, de Estadística de Cantabria, las entidades locales que, en el ámbito de sus competencias, deseen realizar estadísticas de interés de la Comunidad Autónoma se dirigirán al ICANE, solicitando su inclusión en el Plan Estadístico y en los programas anuales que lo desarrollan. El ICANE estudiará las propuestas presentadas y, si se ajustan a las normas técnicas, resolverá su inclusión en el Plan estadístico.

3. El ICANE podrá dirigirse a todo tipo de entidades u organizaciones que desarrollen actividades estadísticas incluidas en el Plan Estadístico y programas anuales, si lo considera de interés, para realizar el seguimiento de la gestión de los objetivos establecidos en el Plan Estadístico de Cantabria 2017-2020.

4. El ICANE, como responsable de la coordinación y la gestión del Sistema Estadístico de Cantabria, se encarga de supervisar a todas las instituciones y organismos que lo componen de forma que se eviten las duplicidades en las operaciones estadísticas que realiza cada organismo así como, que en la medida de lo posible, se reutilice la información disponible en vez de crear operaciones estadísticas nuevas.

*Artículo 6. Calidad.*

Se asumen los principios enunciados en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas entre los que destacan como más relevantes la independencia profesional, el compromiso de calidad, una carga para los encuestados que no sea excesiva y una relación coste-eficacia.

*Artículo 7. Difusión y comunicación de las estadísticas.*

1. La difusión de los resultados de las actividades estadísticas debe en todo caso adecuarse a los principios establecidos en el Título II, Capítulo II, Difusión y publicidad de los resultados y secreto estadístico, de la Ley 4/2005, de 5 de octubre, de Estadística de Cantabria. En la medida de sus posibilidades, los órganos del sistema estadístico que ejecutan las actividades estadísticas del Plan Estadístico 2017-2020 potenciarán la comunicación y difusión de las estadísticas, tratando de transmitir su utilidad e importancia, así como de mejorar la visualización de las mismas.



2. De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 4/2005, de Estadística de Cantabria los resultados estadísticos se clasifican en tres tipos:

a) Resultados sintéticos, que resumen de forma breve los resultados globales obtenidos por conceptos temáticos y agregados territorialmente.

b) Resultados básicos, que se obtienen por medio de una explotación estándar de los resultados globales, con el objetivo de obtener un conjunto de tablas cruzadas con las desagregaciones conceptuales, territoriales y temporales previstas en los programas anuales de actuación estadística.

c) Resultados específicos, que consisten en la obtención de explotaciones no estandarizadas o acceso específicos a la información estadística, observando el secreto estadístico.

3. Internet será el principal medio de difusión de la información de las actividades estadísticas, por lo que los órganos del Sistema Estadístico de Cantabria deben disponer en sus respectivos portales de internet de un apartado específico dedicado a la estadística oficial, de forma que el ICANE, a su vez en su portal de internet, pueda disponer de enlaces a dichos apartados.

#### Artículo 8. *Calendario de difusión.*

Todos los organismos responsables de las actividades estadísticas que figuran el Plan Estadístico 2017-2020 deberán hacer público, preferentemente a través de su portal web, un calendario de difusión de sus actividades estadísticas, al menos de los resultados sintéticos de las mismas.

#### Artículo 9. *Atención a los usuarios.*

El ICANE, en colaboración con el Consejo Cántabro de Estadística, elaborará un cauce que permita conocer las necesidades de los usuarios en materia estadística e implementará un sistema para medir la utilidad y valoración de las estadísticas por parte de los usuarios

#### Artículo 10. *Captación de la información estadística.*

1. Tal y como aparece en el artículo 23 de la Ley 4/2005, de 5 de octubre de Estadística de Cantabria, así como en el artículo 17 g) de esta Ley, las estadísticas de interés de la Comunidad Autónoma de Cantabria tendrán como fuente prioritaria de información los archivos y los registros administrativos y estadísticos disponibles, por lo que se intentará potenciar su uso en las actividades estadísticas que lo permitan, tanto su explotación directa como su cruce con otras fuentes.

2. Para facilitar lo mencionado en el apartado 1 de este artículo, el ICANE coordinará la elaboración y el mantenimiento de un Inventario de fuentes, registros administrativos y otros sistemas de información con finalidad estadística. Este Inventario incluirá aquellas en uso y otras que puedan ser empleadas en el futuro.

3. Como complemento a la captación de información de manera tradicional, se abordará el estudio de la utilización de otras formas de captación de la información a través de las redes sociales, big data, Internet, así como otras fuentes privadas.

### CAPÍTULO III

#### **Áreas, objetivos generales, objetivos específicos y actividades estadísticas del Plan Estadístico de Cantabria**

#### Artículo 11. *Áreas del Plan.*

1. El Plan Estadístico de Cantabria 2017-2020 se estructura en cinco áreas que son:

- Población
- Cohesión social, medio ambiente y sostenibilidad
- Cuentas y macromagnitudes económicas
- Actividades estadísticas instrumentales
- Comunicación y difusión estadística



2. Las áreas se desarrollan en un conjunto de objetivos generales que se detallan en el artículo 12 de la presente Ley.

Artículo 12. *Objetivos generales del Plan.*

1. Población.

El área de población se desarrolla en los siguientes objetivos generales:

a) Estructura de la población: conocer la distribución geográfica de la población de Cantabria, así como sus características demográficas y socioeconómicas más relevantes, con la máxima desagregación territorial técnicamente y jurídicamente factible.

b) Flujos de población: conocer las características de los fenómenos demográficos relativos al movimiento natural de la población y a los movimientos migratorios, con especial atención a la desagregación territorial.

c) Síntesis demográfica: proporcionar una visión de conjunto de la demografía y movimientos poblacionales de Cantabria.

2. Cohesión social, medio ambiente y sostenibilidad.

El área de cohesión social, medio ambiente y sostenibilidad se desarrolla en los siguientes objetivos generales:

a) Bienestar y calidad de vida: avanzar en el conocimiento de los hogares y las familias cántabras, conocer su composición y las condiciones que configuran su nivel de bienestar y de calidad de vida, considerando aspectos tales como el uso del tiempo, la vivienda, la renta, el patrimonio, y el consumo de las familias.

b) Vivienda: proporcionar información sobre la vivienda en Cantabria, especialmente las viviendas desocupadas, las de primera y segunda residencia, las necesidades de vivienda entre la población juvenil cántabra y la evolución de los usos y precios del suelo.

c) Mercado de trabajo y relaciones laborales: aumentar el conocimiento cuantitativo y cualitativo del empleo y desempleo; disponer de información estadística sobre los distintos aspectos que configuran el ámbito del trabajo, como la fuerza de trabajo, las condiciones y la calidad de los puestos de trabajo y la formación continua y sobre el desempleo en Cantabria; avanzar en el conocimiento de la realidad salarial, la estructura de las remuneraciones, los costes laborales y las relaciones laborales en general del mercado de trabajo cántabro.

d) Salud y servicios sanitarios: disponer de información estadística sobre los aspectos que condicionan la salud de la población, tanto por lo que se refiere a su estado de salud como a la incidencia de distintas enfermedades; sobre la actividad hospitalaria, y sobre otros recursos sanitarios.

e) Educación, cultura y ocio: conocer las características básicas de la educación, la formación y la cultura.

f) Análisis social: constituir un sistema integral de estadísticas e indicadores sobre la situación y evolución de la sociedad que permita conocer su distribución territorial, su nivel de desarrollo humano con especial hincapié en la perspectiva de género, así como los principales flujos económicos para la protección social de la población de Cantabria.

g) Medio ambiente y sostenibilidad: disponer de la información estadística y de los indicadores en el ámbito del medio ambiente, los impactos sobre el planeamiento territorial, el transporte y las infraestructuras, así como de las estadísticas relativas a la movilidad de la población.

h) Participación: avanzar en el conocimiento de los procesos de participación de la población cántabra.

3. Cuentas y macromagnitudes económicas.

El área de cuentas y macromagnitudes económicas se desarrolla en los siguientes objetivos generales:

a) Macromagnitudes económicas: conocer las principales macromagnitudes de la economía de Cantabria, con un grado adecuado de detalle conceptual, desagregación territorial y puntualidad temporal, y extender el marco central de la contabilidad con información sobre escenarios e indicadores para el seguimiento de la economía de Cantabria.

b) Sectores productivos: conocer la actividad productiva de las diferentes ramas y sectores de la economía de Cantabria, incluyendo la economía social y con información sobre las empresas y los establecimientos, y sobre su producción y su actividad económica.



c) Administraciones públicas: conocer el gasto y la actividad inversora de las administraciones públicas de Cantabria, así como sus recursos financieros, materiales y humanos.

d) Sector exterior: conocer el comercio internacional y con el resto del Estado de la economía de Cantabria, así como sus expectativas y la posición competitiva internacional.

e) Indicadores coyunturales: conocer el momento coyuntural y cíclico de la economía de Cantabria desde la perspectiva de los diferentes sectores de actividad económica, avanzando en la elaboración de indicadores de la composición cuantitativa del tejido empresarial cántabro, de los recursos y capacidades relativos a la productividad y competitividad de las empresas que lo conforman y del papel o proyección de sus relaciones externas, en relación con la exportación, importación, inversión exterior, relaciones internacionales y con el resto de España.

f) Sociedad de la información: constituir un sistema integral de estadísticas e indicadores que permita conocer la situación y evolución de las infraestructuras disponibles en Cantabria, para acceder a la oferta de contenidos y servicios de la sociedad de la información, los efectos económicos o sociales y la incidencia de la fractura digital identificando el grado de penetración, hábitos o usos por parte de los ciudadanos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el ámbito laboral, en el educativo, en las actividades de consumo de bienes y servicios y en las relaciones personales, incidiendo en las competencias y habilidades de la población usuaria.

g) Investigación, desarrollo e innovación: disponer de información estadística sobre los recursos económicos y humanos destinados a investigación y desarrollo por todos los agentes económicos, entre otros empresas, administraciones y universidades, así como la capacidad de innovación de las empresas, al objeto de conocer el esfuerzo que Cantabria dedica a la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i).

#### 4. Actividades estadísticas instrumentales.

El área de actividades estadísticas instrumentales se desarrolla en los siguientes objetivos generales:

a) Directorios, registros e inventarios: disponer de la información de base para elaborar muestras estadísticas y marcos de lista, así como diferentes recuentos sobre las unidades estadísticas referidas a población, vivienda, empresas y establecimientos de Cantabria bajo la titularidad del ICANE, si se trata de registros básicos para la actividad estadística, facilitando su acceso a los organismos del Sistema Estadístico de Cantabria, a los investigadores y al resto de usuarios en las condiciones establecidas por la legislación estadística vigente.

b) Banco de datos: completar y perfeccionar el banco de datos actual con información demográfica, económica, social y medioambiental, utilizando tecnologías que permitan mejorar la potencia y flexibilidad de las consultas realizadas, así como mejorar las capacidades de difusión del banco a través de la inclusión de nuevos formatos de exportación de datos estadísticos y la extensión de los ya existentes.

#### 5. Comunicación y difusión estadística.

El área de difusión estadística se desarrolla en los siguientes objetivos generales:

a) Servicios de difusión: difundir y promover el uso de la información estadística articulando un conjunto de servicios que satisfagan las necesidades de los usuarios, como la mejora de la difusión estadística por medio de la red de Internet y la calidad en la atención a las demandas específicas de información.

b) Estadísticas de síntesis: recopilar, identificar, registrar y difundir los resultados sintéticos y básicos de las estadísticas oficiales de Cantabria en los distintos ámbitos territoriales.

c) Promoción y divulgación de la estadística: difundir las innovaciones teóricas y aplicadas en el ámbito estadístico, promover su utilización e incorporar procedimientos estadísticos en el análisis demográfico, económico y social.

#### Artículo 13. *Objetivos específicos y actividades estadísticas del Plan.*

1. Los objetivos generales del Plan Estadístico de Cantabria 2017-2020 se desarrollan en objetivos específicos que constituyen las actividades estadísticas asociadas recogidas en los anexos 2 y 3.

2. De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 4/2005, de 5 de octubre, de Estadística de Cantabria, se entiende por actividades estadísticas:

a) Las actividades que conducen a la obtención, la recopilación, la elaboración y la ordenación sistemática de datos, y a la conservación, el almacenamiento, la publicación y la difusión de resultados.



b) Las actividades estadísticas instrumentales previas o complementarias a las especificadas en el apartado a) que son legalmente exigibles o técnicamente necesarias para poder cumplir los requisitos que establece la legislación sobre estadística, como las de investigación y de desarrollo técnico, metodológico y normativo en el campo estadístico.

3. La descripción identificativa de las actividades estadísticas se hace según las reglas que aparecen en el anexo 1 de la presente ley.

4. La relación descriptiva de las actividades estadísticas según los objetivos que desarrollan aparecen en el anexo 3 de la presente ley.

**Artículo 14. Actividades estadísticas a cargo de instituciones y órganos que forman parte del Sistema Estadístico de Cantabria.**

1. Son instituciones y órganos que forman parte del Sistema Estadístico de Cantabria aquellos que aparecen en el artículo 7 de la Ley 4/2005, de 5 de octubre, de Estadística de Cantabria.

2. Las instituciones y órganos que forman parte del Sistema Estadístico de Cantabria llevan a cabo las actividades estadísticas que les encomienda el Plan Estadístico y los programas anuales de actuación estadística sucesivos.

**Artículo 15. Declaración de actividad estadística de interés de la Comunidad Autónoma de Cantabria.**

De acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 43 de la Ley 4/2005, de 5 de octubre, de Estadística de Cantabria, la inclusión de una actividad estadística en el Plan Estadístico de Cantabria conlleva su declaración como actividad estadística de interés de la Comunidad Autónoma de Cantabria y, por tanto, su oficialidad.

#### CAPÍTULO IV **Ejecución del Plan Estadístico**

**Artículo 16. Criterios para la ejecución de actividades estadísticas.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 4/2005, de 5 de octubre, de Estadística de Cantabria, deben de ser observados en todo momento los criterios de transparencia, proporcionalidad y especialidad, homogeneidad y comparabilidad, objetividad y corrección técnica, respeto a la intimidad, utilización prioritaria de registros administrativos y cooperación entre las Administraciones Públicas.

**Artículo 17. Prioridades para la ejecución de actividades estadísticas.**

Los criterios de priorización a la hora de ejecutar las actividades estadísticas que aparecen en el Plan son los siguientes:

a) Garantizar que la relación entre los costes y los beneficios es óptima, entendiendo los costes como la combinación de los costes económicos y el grado de complejidad técnica, metodológica y organizativa, y entendiendo los beneficios como el grado de consecución de los criterios de priorización descritos por las letras b, c, d, e, f y g de este artículo.

b) Aportar información significativa para mejorar el conocimiento de la realidad y facilitar la toma de decisiones.

c) Diversificar el conjunto de estadísticas disponibles sobre la Comunidad Autónoma, priorizando las que estudien realidades cambiantes y fenómenos emergentes en la realidad económica, demográfica y social de Cantabria.

d) Aportar la información necesaria para poder disponer de un sistema de indicadores estadísticos homologables a los utilizados en el sistema estadístico estatal, europeo e internacional.

e) Desglosar los resultados por sexo y por edad, si es técnica y metodológicamente posible.

f) Obtener resultados estadísticos de actualidad.

g) Aprovechar las fuentes de información administrativas existentes y disponibles.

**Artículo 18. Los programas anuales de estadística.**

1. La ejecución del Plan Estadístico de Cantabria 2017-2020 se lleva a cabo mediante los programas anuales de estadística, que definen las actuaciones en esta materia, a desarrollar cada año, tomando como referencia el Plan Estadístico de Cantabria vigente.





2. La inclusión de una actividad estadística en el programa anual determina su declaración como de interés de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

*Artículo 19. Aprobación de los programas anuales de actuación estadística.*

1. El programa anual será aprobado por Decreto del Gobierno de Cantabria, antes del 31 de diciembre y a propuesta de la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de estadística.

2. El Gobierno debe dar cuenta al Parlamento del Decreto a que se refiere el apartado 1 y enviarle toda la documentación descriptiva del programa anual de actuación estadística. Asimismo, el Gobierno debe dar cuenta al Parlamento de la finalización de cada programa anual de actuación estadística, por medio de la presentación de un informe que especifique el grado de cumplimiento de los objetivos y, en su caso, las causas de incumplimiento.

3. El ICANE debe preparar cada año, previa consulta a las instituciones y órganos del Sistema Estadístico de Cantabria, el Anteproyecto del Programa Anual de actuación estadística, el cual debe aprobarse antes del 15 de noviembre y remitirse a la Consejería competente para su tramitación.

*Artículo 20. Reflejo en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El programa anual de estadística tendrá reflejo en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que habilitará los recursos necesarios para la ejecución del programa anual correspondiente en cada ejercicio.

*Artículo 21. Requisitos de inclusión de actuaciones estadísticas en los programas anuales de actuación estadística.*

1. Todas las instituciones y órganos del Sistema Estadístico de Cantabria tienen que enviar al ICANE las propuestas de actuaciones estadísticas que deban incluirse en el programa anual de actuación estadística antes del 30 de septiembre del año precedente.

2. Para que se incluya una actuación estadística en un programa anual de actuación estadística es preciso que el correspondiente proyecto técnico haya sido previamente homologado por el ICANE y que se cumplan los siguientes criterios generales:

a) Que complete y equilibre el conjunto de actividades estadísticas en función de las necesidades de información estadística y los objetivos instrumentales específicos del Plan Estadístico de Cantabria 2017-2020.

b) Que no genere duplicidad con otras actividades estadísticas ya existentes.

c) Que la relación entre su utilidad y su coste sea óptima.

d) Que exista disponibilidad presupuestaria y organizativa.

3. Cada programa anual debe contener, al menos, las siguientes especificaciones:

a) Su adecuación al Plan de Estadística de Cantabria.

b) Las operaciones estadísticas en curso y las que se iniciarán durante su periodo de vigencia con indicación de:

1.º El enunciado de sus fines y la descripción general de su contenido: características técnicas, periodicidad, la obligatoriedad, en su caso, de colaborar y la protección que le dispensa el secreto estadístico.

Las operaciones estadísticas, en su caso, derivadas de acuerdos o convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y otras Administraciones u Organismos.

2.º El ámbito territorial para el que se ofrecerá la información en cada operación estadística.

3.º El coste estimado de las operaciones.

c) Valoración del desarrollo, hasta la fecha, del programa del año en curso.

*Artículo 22. Inclusión de determinadas operaciones estadísticas no recogidas en el Plan Estadístico.*

Por razones de urgencia, el Gobierno de Cantabria mediante Decreto, a propuesta de la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de estadística y previo informe favorable del ICANE, podrá aprobar la inclusión en





los programas anuales de estadística, de operaciones no recogidas en el Plan, que habrán de cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser adecuadas a los objetivos y prioridades del Plan Estadístico.
- b) Contar con un proyecto técnico básico que identifique sus elementos esenciales, singularmente las especificaciones contempladas en el apartado 4, letra b), del artículo 44 de la Ley 4/2005, de 5 de octubre, de Estadística de Cantabria.
- c) Ajustarse a las especificaciones técnicas aplicables.
- d) Permitir que de su metodología se obtengan resultados fiables y comparables con otras estadísticas.
- e) Permitir su actualización periódica en los casos en que sea procedente.
- f) Realizarse con la máxima desagregación territorial técnicamente posible, cuando ésta sea considerada de utilidad.
- g) Prever la forma de difusión de sus resultados.
- h) Dar cuenta al Parlamento de las razones que justifiquen la aprobación de estos Decretos y de su contenido.

**Artículo 23. Evaluación y seguimiento.**

1. El ICANE realizará un informe de seguimiento de cada programa anual de estadística para su aprobación, si procede, por el Gobierno de Cantabria. Dicho informe contendrá el grado de cumplimiento de los objetivos y, en su caso, las causas de incumplimiento. Un resumen del mismo figurará en el programa de estadística posterior.

2. El ICANE formulará la propuesta de evaluación del Plan Estadístico de Cantabria 2017-2020, una vez finalizado el mismo, a los efectos de su aprobación por el Gobierno de Cantabria.

3. El informe de seguimiento del Programa Anual y la Evaluación del Plan Estadístico de Cantabria 2017-2020 se pondrán en conocimiento previo del Consejo Cántabro de Estadística.

**Disposición adicional única. Aprobación Programa Anual de Estadística.**

El Gobierno de Cantabria aprobará el Programa Anual de Estadística de 2017 en el plazo máximo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

**Disposición transitoria única. Prórroga de la vigencia.**

En el supuesto de que el 1 de enero de 2021 no hubiera entrado en vigor el Plan Estadístico 2021-2024, se considerará prorrogada la vigencia del Plan Estadístico 2017-2020 que deberá adaptarse a las dotaciones presupuestarias de los correspondientes ejercicios.

**Disposición derogatoria única. Derogación disposiciones.**

Queda derogada la Ley de Cantabria 3/2013, de 13 de junio, del Plan Estadístico 2013-2016, el Decreto 63/2014, de 23 de octubre, por el que se aprueba la realización e inclusión en el Programa Anual de Estadística 2014 de estadísticas no incluidas en el Plan Estadístico de Cantabria 2013-2016, así como las demás disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo previsto en la presente Ley.

**Disposición final primera. Desarrollo reglamentario.**

Se autoriza al Gobierno de Cantabria para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de cuanto se previene en esta Ley.

**Disposición final segunda. Entrada en vigor.**

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria."



La identificación de las características de las actividades estadísticas se hace de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Nombre de actividad estadística. Denominación usual en el ámbito de la estadística oficial de Cantabria.
2. Número de actividad estadística. Identificador del número de la actividad estadística.
3. Objetivo general. Denominación del objetivo general al que se le asocia la actividad estadística.
4. Descripción. Descripción breve y genérica de los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con la elaboración de la estadística.
5. Unidad responsable. Es la unidad o ente de mayor rango, responsable y que auspicia la actividad estadística.
6. Unidad ejecutora. Se refiere a la unidad administrativa u orgánica que realiza la actividad estadística, pudiendo existir, en algún caso excepcional, más de una por ser una actividad compartida.
7. Características técnicas. Método que se prevé utilizar para la elaboración de la actividad estadística. Se diferencia entre la clase de operación (de infraestructura, estadísticas propiamente dichas, elaboración de síntesis y análisis, y recopilaciones) y metodología de la recogida de los datos (obtención directa de datos estadísticos, utilización de fuentes administrativas, y obtención de estadísticas derivadas y recopilaciones).
8. Periodicidad de la difusión. Cadencia temporal prevista para la difusión de los resultados de la actividad estadística.
9. Difusión de resultados. Forma de difusión de los resultados estadísticos de acuerdo a lo establecido en el Art. 7.
10. Protección dispensada por el secreto estadístico. Acceso y comunicaciones permitidas para los ficheros estadísticos derivados de la actividad estadística.
11. Principales variables difundidas. Se trata de las variables más relevantes que se difunden.
12. Estado. Se distingue entre actividad estadística en curso, aquellas incluidas en el anterior Plan Estadístico y nuevas, las que se incluyen por primera vez en el Plan.

## ANEXO 2

### **Relación de actividades estadísticas según organismo responsable**

#### **Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

- 01.01 Padrón Municipal Continuo: Explotación Estadística de Cantabria
- 01.03 Censo de población
- 01.04 Padrón de residentes en el extranjero
- 02.02 Movimiento Natural de la Población. Resultados definitivos
- 02.03 Variaciones Residenciales
- 03.01 Estadística de Síntesis Demográfica
- 04.02 Distribución Personal y Territorial de la Renta en Cantabria
- 04.03 Estadística de Construcción y Vivienda
- 04.04 Encuesta de Condiciones de Vida
- 04.05 Encuesta de Presupuestos Familiares
- 04.06 Censo de viviendas
- 04.07 Estadística de pensiones y prestaciones
- 05.01 Convenios Colectivos
- 05.03 Estadísticas de Accidentes de Trabajo
- 05.04 Sociedades Laborales
- 05.05 Apertura de Centros de Trabajo
- 05.06 Cooperativas
- 05.07 Enfermedades profesionales
- 05.08 Regulación de Empleo
- 05.09 Huelgas y Cierres Patronales



- 05.11 El Mercado de Trabajo en Cantabria
  - 05.12 Encuesta de Población Activa de Cantabria
  - 05.13 Apoyo a la creación de empleo
  - 05.14 Formación para el empleo
  - 05.16 Movimiento Laboral Registrado
  - 05.18 Sanciones Administrativas
  - 05.19 Asociaciones Profesionales
  - 05.20 Registro de Empresas Acreditadas
  - 05.21 Planes de Trabajo de Amianto
  - 05.22 Estadística de Afiliación a la Seguridad Social
  - 05.23 Indicadores de calidad en el mercado de trabajo
  - 05.24 Encuesta laboral sobre tiempo y condiciones de trabajo
  - 08.01 Indicadores Sociales
  - 08.02 Encuesta Social de Cantabria
  - 08.03 Mujeres y hombres desde la perspectiva de género
  - 10.01 Contabilidad Regional y Tabla Input - Output
  - 10.03 Contabilidad Trimestral de Cantabria
  - 11.02 Encuesta Industrial de Productos
  - 11.03 Estadística de Comercio
  - 11.04 Estadística de Industria
  - 11.05 Encuesta Industrial de Empresas en Cantabria
  - 11.06 Encuesta Anual de Servicios de Cantabria
  - 11.26 Encuesta de Ocupación Hotelera
  - 11.27 Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural
  - 11.28 Perfil del Turista en Cantabria
  - 12.01 Actividad económica financiera de las Administraciones Públicas en Cantabria
  - 12.05 Información sobre la Gestión de los Tributos Cedidos Realizados por la Comunidad Autónoma de Cantabria
  - 12.06 Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos
  - 13.01 Estadística de Comercio Exterior de Cantabria
  - 14.01 Índice de Producción Industrial
  - 14.03 Indicador Actividad del Sector Servicios
  - 14.04 Índice de Comercio al por Menor
  - 14.05 Índices de Competitividad
  - 15.01 Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares
  - 15.02 Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación y del Comercio Electrónico en las Empresas
  - 16.01 Estadística sobre actividades de I+D+i
  - 17.01 Directorio de Empresas
  - 17.15 Inventario de registros administrativos y otros sistemas de información con finalidad estadística
  - 18.01 Página Web del ICANE
  - 18.02 Servicio de atención de peticiones a medida
  - 18.03 Banco de datos del ICANE
  - 19.01 Anuario Estadístico de Cantabria
  - 19.02 Estadísticas Históricas
  - 19.03 Indicadores Municipales
  - 19.05 Cantabria en cifras
  - 19.08 Patrón de crecimiento
  - 20.01 Actividades institucionales de apoyo a la estadística
- Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
- 07.01 Museos de Cantabria
  - 07.02 Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria
  - 07.03 Bibliotecas y Archivos de Cantabria



- 07.04 Alumnado con necesidades Educativas Especiales (Enseñanzas no universitarias)
- 07.05 Alumnado Extranjero por País de Origen (Enseñanzas no universitarias)
- 07.06 Alumnos y Grupos en las Enseñanzas No Universitarias
- 07.07 Profesorado por Cuerpo y Situación (Enseñanzas no universitarias)
- 07.08 Participación de las mujeres en la competición deportiva
- 08.11 Gasto Público en Educación
- 17.04 Registro de Entidades Deportivas de Cantabria

**Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**

- 11.13 Registro de Establecimientos Industriales: Explotación Estadística
- 11.18 Censo Continuo de Establecimientos Hoteleros Autorizados
- 11.19 Censo Continuo de Alojamientos Turísticos Extrahoteleros Autorizados
- 11.22 Censo Continuo de Agencias de Viajes, Centrales de Reservas y Organizadores Profesionales de Congresos Autorizados
- 11.23 Censo Continuo de Campamentos de Turismo Autorizados
- 17.10 Censo continuo de restaurantes, cafeterías y bares
- 17.11 Censo continuo de empresas de turismo activo

**Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación**

- 09.02 Licencias Expedidas Plan de Utilidad Pública de Otros Aprovechamientos
- 09.03 Capturas, licencias y número de permisos de pesca fluvial
- 09.04 Incendios Forestales
- 09.05 Capturas, licencias y número de permisos de caza
- 09.09 Repoblaciones Forestales
- 10.04 Cuentas Económicas Regionales de la Agricultura
- 11.07 Movimiento Comercial Pecuario
- 11.08 Sacrificio de Ganado
- 11.09 Encuesta Semestral de Ganado Bovino y su Producción Láctea
- 11.10 Encuestas de Cánones de Arrendamientos Rústicos
- 11.11 Encuesta Precios de la Tierra
- 11.12 Censo de Maquinaria Agrícola
- 11.14 Censo General Ganadero por Razas y Municipios
- 11.16 Estadística del Laboratorio Interprofesional Lechero
- 11.17 Evolución de las entregas de producción láctea
- 11.21 Estadística Anual de Cortas de Madera
- 11.24 Directorio de las Industrias Agroalimentarias
- 11.25 Estadística de Capturas de Pesca Marítima y Esfuerzo Pesquero
- 17.06 Directorio de Rumiantes
- 17.07 Registro de Animales de Compañía Identificados de la Comunidad Autónoma de Cantabria (RADIC)
- 17.08 Directorio de las Explotaciones de Porcino

**Consejería de Obras Públicas y Vivienda**

- 04.01 Actuaciones protegidas de Planes de Vivienda
- 04.10 Observatorio de la vivienda en Cantabria
- 04.16 Consumo de agua y energía en las viviendas de Cantabria
- 04.17 Emisión de cédulas de habitabilidad de viviendas en Cantabria

**Consejería de Presidencia y Justicia**

- 08.16 Índice de Percepción de la Calidad de los Servicios
- 08.17 *Mediación y arbitraje*
- 12.02 EIEL (Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales)
- 12.03 Datos de efectivos de Administraciones Públicas
- 17.02 Directorio Entidades Locales Menores de Cantabria
- 17.03 Directorio de Mancomunidades de Cantabria

**Consejería de Sanidad**

- 02.01 Movimiento Natural de la Población



- 06.01 Análisis de las aguas marinas
- 06.02 Programa Regional de Salud Bucodental
- 06.03 Programa de Farmacovigilancia de Cantabria
- 06.04 Establecimientos Farmacéuticos
- 06.05 Sistema de Información de Centros Sanitarios de Atención Especializada (SIAE)
- 06.06 Programa Detección Precoz de Cáncer de Mama de Cantabria
- 06.07 Indicador Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas
- 06.08 Encuesta sobre Drogas a la Población Escolar
- 06.11 Plan Regional de SIDA en Cantabria: Registro de casos de SIDA y Sistema de información de nuevos casos de infección por VIH (SINIVIH)
- 06.12 Registro de Tumores de Cantabria
- 06.13 Programa de Detección Precoz de Metabopatías
- 06.14 Análisis Microbiológicos y Parasitológico de Alimentos
- 06.15 Análisis de las aguas de consumo
- 06.16 Programa de Detección Precoz de la Hipoacusia en el Recién Nacido
- 06.17 Programa Regional de Tuberculosis
- 06.18 Registro Regional de Vacunaciones
- 06.19 Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria y otras enfermedades sometidas a vigilancia
- 06.20 Registro del Control Oficial en Empresas Alimentarias
- 06.21 Registro de Brotes de Intoxicación Alimentaria
- 06.22 Análisis físico-químicos de productos alimenticios. Control Oficial y PNIR.
- 06.25 Registro de Zoonosis
- 06.26 Registros del Control Oficial de Alimentos
- 06.28 Encuesta Domiciliaria sobre Abuso de Drogas
- 06.29 Registro de animales sacrificados en matadero en Cantabria
- 06.31 Facturación de Recetas Médicas
- 06.32 Información Sanitaria sobre la Calidad del Agua de Consumo Humano
- 06.33 Registro de Voluntades Previas
- 06.34 Indicador Admisiones de Urgencias por Consumo de Sustancias Psicoactivas
- 06.35 Receta Electrónica
- 06.36 Reclamaciones y Sugerencias de Usuarios del Sistema Autonómico de Salud de Cantabria
- 06.37 Información Sanitaria sobre Zonas de Baño
- 06.38 Registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios
- 06.39 Vigilancia epidemiológica del I.V.E. en Cantabria
- 06.40 Cribado prenatal de anomalías cromosómicas
- 06.41 Encuesta sobre salud y discapacidad
- 09.07 Programa de Control de Residuos de determinadas sustancias en animales y sus productos (PNIR)

#### **Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social**

- 03.02 Población por Áreas y Zonas Básicas de Servicios Sociales
- 04.09 Servicios Sociales para Personas Mayores
- 04.13 Empleo y Ley de Dependencia en Cantabria
- 04.14 Financiación de los Servicios Sociales de Atención Primaria
- 08.06 Informe sobre violencia de género en cumplimiento de la Ley de Cantabria sobre violencia de género
- 08.07 Estadística del Título de Familia Numerosa
- 08.08 Estadística básica de las medidas impuestas a menores infractores
- 08.09 Estadística básica de medidas de protección a la infancia
- 08.10 Registro de Parejas de Hecho
- 08.13 Estadística de las Pensiones No Contributivas de Jubilación e Invalidez
- 08.14 Estadísticas de la Renta Social Básica
- 08.15 Estadísticas de gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)
- 08.18 *Análisis sociológico de la población en riesgo de exclusión*
- 09.01 Indicadores de Sostenibilidad



- 09.06 Consumo de agua en la región suministrado por el Gobierno Regional
- 17.12 Directorio de Centros de Atención a la Dependencia
- 17.13 Directorio de los Servicios Sociales de Atención Primaria
- 17.14 Directorio de los Centros de Día de Infancia y Adolescencia
- 19.07 Memoria de los Servicios Sociales de Atención Primaria

**ANEXO 3**

**Relación de actividades estadísticas por áreas y objetivos generales**

**Población**

**01 Estructura de la población**

- 01.01 Padrón Municipal Continuo: Explotación Estadística de Cantabria
- 01.03 Censo de población
- 01.04 Padrón de residentes en el extranjero

**02 Flujos de población**

- 02.01 Movimiento Natural de la Población
- 02.02 Movimiento Natural de la Población. Resultados definitivos
- 02.03 Variaciones Residenciales

**03 Síntesis demográfica**

- 03.01 Estadística de Síntesis Demográfica
- 03.02 Población por Áreas y Zonas Básicas de Servicios Sociales

**Cohesión Social, Medio Ambiente y Sostenibilidad**

**04 Bienestar, calidad de vida y vivienda**

**Bienestar y calidad de vida**

- 04.02 Distribución Personal y Territorial de la Renta en Cantabria
- 04.04 Encuesta de Condiciones de Vida
- 04.05 Encuesta de Presupuestos Familiares
- 04.07 Estadística de pensiones y prestaciones
- 04.09 Servicios Sociales para Personas Mayores
- 04.13 Empleo y Ley de Dependencia en Cantabria
- 04.14 Financiación de los Servicios Sociales de Atención Primaria

**Vivienda**

- 04.01 Actuaciones protegidas de Planes de Vivienda
- 04.03 Estadística de Construcción y Vivienda
- 04.06 Censo de viviendas
- 04.10 Observatorio de la vivienda en Cantabria
- 04.16 Consumo de agua y energía en las viviendas de Cantabria
- 04.17 Emisión de cédulas de habitabilidad de viviendas en Cantabria

**05 Mercado de trabajo y relaciones laborales**

- 05.01 Convenios Colectivos
- 05.03 Estadísticas de Accidentes de Trabajo
- 05.04 Sociedades Laborales
- 05.05 Apertura de Centros de Trabajo
- 05.06 Cooperativas
- 05.07 Enfermedades profesionales
- 05.08 Regulación de Empleo
- 05.09 Huelgas y Cierres Patronales
- 05.11 El Mercado de Trabajo en Cantabria
- 05.12 Encuesta de Población Activa de Cantabria
- 05.13 Apoyo a la creación de empleo
- 05.14 Formación para el empleo
- 05.16 Movimiento Laboral Registrado



- 05.18 Sanciones Administrativas
- 05.19 Asociaciones Profesionales
- 05.20 Registro de Empresas Acreditadas
- 05.21 Planes de Trabajo de Amianto
- 05.22 Estadística de Afiliación a la Seguridad Social
- 05.23 Indicadores de calidad en el mercado de trabajo
- 05.24 Encuesta laboral sobre tiempo y condiciones de trabajo
- 06 Salud y servicios sanitarios**
- 06.01 Análisis de las aguas marinas
- 06.02 Programa Regional de Salud Bucodental
- 06.03 Programa de Farmacovigilancia de Cantabria
- 06.04 Establecimientos Farmacéuticos
- 06.05 Sistema de Información de Centros Sanitarios de Atención Especializada (SIAE)
- 06.06 Programa Detección Precoz de Cáncer de Mama de Cantabria
- 06.07 Indicador Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas
- 06.08 Encuesta sobre Drogas a la Población Escolar
- 06.11 Plan Regional de SIDA en Cantabria: Registro de casos de SIDA y Sistema de información de nuevos casos de infección por VIH (SINIVIH)
- 06.12 Registro de Tumores de Cantabria
- 06.13 Programa de Detección Precoz de Metabolopatías
- 06.14 Análisis Microbiológicos y Parasitológico de Alimentos
- 06.15 Análisis de las aguas de consumo
- 06.16 Programa de Detección Precoz de la Hipoacusia en el Recién Nacido
- 06.17 Programa Regional de Tuberculosis
- 06.18 Registro Regional de Vacunaciones
- 06.19 Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria y otras enfermedades sometidas a vigilancia
- 06.20 Registro del Control Oficial en Empresas Alimentarias.
- 06.21 Registro de Brotes de Intoxicación Alimentaria
- 06.22 Análisis físico-químicos de productos alimenticios. Control Oficial y PNIR.
- 06.25 Registro de Zoonosis
- 06.26 Registros del Control Oficial de Alimentos
- 06.28 Encuesta Domiciliaria sobre Abuso de Drogas
- 06.29 Registro de animales sacrificados en matadero en Cantabria
- 06.31 Facturación de Recetas Médicas
- 06.32 Información Sanitaria sobre la Calidad del Agua de Consumo Humano
- 06.33 Registro de Voluntades Previas
- 06.34 Indicador Admisiones de Urgencias por Consumo de Sustancias Psicoactivas
- 06.35 Receta Electrónica
- 06.36 Reclamaciones y Sugerencias de Usuarios del Sistema Autonómico de Salud de Cantabria
- 06.37 Información Sanitaria sobre Zonas de Baño
- 06.38 Registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios
- 06.39 Vigilancia epidemiológica del I.V.E. en Cantabria
- 06.40 Cribado prenatal de anomalías cromosómicas
- 06.41 Encuesta sobre salud y discapacidad
- 07 Educación, cultura y ocio**
- 07.01 Museos de Cantabria
- 07.02 Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria
- 07.03 Bibliotecas y Archivos de Cantabria
- 07.04 Alumnado con necesidades Educativas Especiales (Enseñanzas no universitarias)
- 07.05 Alumnado Extranjero por País de Origen (Enseñanzas no universitarias)
- 07.06 Alumnos y Grupos en las Enseñanzas No Universitarias
- 07.07 Profesorado por Cuerpo y Situación (Enseñanzas no universitarias)





07.08 Participación de las mujeres en la competición deportiva

**08 Análisis social**

08.01 Indicadores Sociales

08.02 Encuesta Social de Cantabria

08.03 Mujeres y hombres desde la perspectiva de género

08.06 Informe sobre violencia de género en cumplimiento de la Ley de Cantabria sobre violencia de género

08.07 Estadística del Título de Familia Numerosa

08.08 Estadística básica de las medidas impuestas a menores infractores

08.09 Estadística básica de medidas de protección a la infancia

08.10 Registro de Parejas de Hecho

08.11 Gasto Público en Educación

08.13 Estadística de las Pensiones No Contributivas de Jubilación e Invalidez

08.14 Estadísticas de la Renta Social Básica

08.15 Estadísticas de gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)

08.16 Índice de Percepción de la Calidad de los Servicios

*08.17 Mediación y arbitraje*

*08.18 Análisis sociológico de la población en riesgo de exclusión*

**09 Medio ambiente y sostenibilidad**

09.01 Indicadores de Sostenibilidad

09.02 Licencias Expedidas Plan de Utilidad Pública de Otros Aprovechamientos

09.03 Capturas, licencias y número de permisos de pesca fluvial

09.04 Incendios Forestales

09.05 Capturas, licencias y número de permisos de caza

09.06 Consumo de agua en la región suministrado por el Gobierno Regional

09.07 Programa de Control de Residuos de determinadas sustancias en animales y sus productos (PNIR)

09.09 Repoblaciones Forestales

**Cuentas y Macromagnitudes Económicas**

**10 Macromagnitudes económicas**

10.01 Contabilidad Regional y Tabla Input - Output

10.03 Contabilidad Trimestral de Cantabria

10.04 Cuentas Económicas Regionales de la Agricultura

**11 Sectores productivos**

11.02 Encuesta Industrial de Productos

11.03 Estadística de Comercio

11.04 Estadística de Industria

11.05 Encuesta Industrial de Empresas en Cantabria

11.06 Encuesta Anual de Servicios de Cantabria

11.07 Movimiento Comercial Pecuario

11.08 Sacrificio de Ganado

11.09 Encuesta Semestral de Ganado Bovino y su Producción Láctea

11.10 Encuestas de Cánones de Arrendamientos Rústicos

11.11 Encuesta Precios de la Tierra

11.12 Censo de Maquinaria Agrícola

11.13 Registro de Establecimientos Industriales: Explotación Estadística

11.14 Censo General Ganadero por Razas y Municipios

11.16 Estadística del Laboratorio Interprofesional Lechero

11.17 Evolución de las entregas de producción láctea

11.18 Censo Continuo de Establecimientos Hoteleros Autorizados

11.19 Censo Continuo de Alojamientos Turísticos Extrahoteleros Autorizados

11.21 Estadística Anual de Cortas de Madera

11.22 Censo Continuo de Agencias de Viajes, Centrales de Reservas y Organizadores Profesionales de Congresos Autorizados



- 11.23 Censo Continuo de Campamentos de Turismo Autorizados
- 11.24 Directorio de las Industrias Agroalimentarias
- 11.25 Estadística de Capturas de Pesca Marítima y Esfuerzo Pesquero
- 11.26 Encuesta de Ocupación Hotelera
- 11.27 Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural
- 11.28 Perfil del Turista en Cantabria

## **12 Administraciones Públicas**

- 12.01 Actividad económica financiera de las Administraciones Públicas en Cantabria
- 12.02 EIEL (Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales)
- 12.03 Datos de efectivos de Administraciones Públicas
- 12.05 Información sobre la Gestión de los Tributos Cedidos Realizados por la Comunidad Autónoma de Cantabria
- 12.06 Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos

## **13 Sector exterior**

- 13.01 Estadística de Comercio Exterior de Cantabria

## **14 Indicadores coyunturales**

- 14.01 Índice de Producción Industrial
- 14.03 Indicador Actividad del Sector Servicios
- 14.04 Índice de Comercio al por Menor
- 14.05 Índices de Competitividad

## **15 Sociedad de la información**

- 15.01 Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares
- 15.02 Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación y del Comercio Electrónico en las Empresas

## **16 Investigación, desarrollo e innovación**

- 16.01 Estadística sobre actividades de I+D+i

## **Actividades Estadísticas Instrumentales**

### **17 Directorio, registros e inventarios**

- 17.01 Directorio de Empresas
- 17.02 Directorio Entidades Locales Menores de Cantabria
- 17.03 Directorio de Mancomunidades de Cantabria
- 17.04 Registro de Entidades Deportivas de Cantabria
- 17.06 Directorio de Rumiantes
- 17.07 Registro de Animales de Compañía Identificados de la Comunidad Autónoma de Cantabria (RADIC)
- 17.08 Directorio de las Explotaciones de Porcino
- 17.10 Censo continuo de restaurantes, cafeterías y bares
- 17.11 Censo continuo de empresas de turismo activo
- 17.12 Directorio de Centros de Atención a la Dependencia
- 17.13 Directorio de los Servicios Sociales de Atención Primaria
- 17.14 Directorio de los Centros de Día de Infancia y Adolescencia
- 17.15 Inventario de registros administrativos y otros sistemas de información con finalidad estadística

## **Difusión Estadística**

### **18 Servicios de difusión**

- 18.01 Página Web del ICANE
- 18.02 Servicio de atención de peticiones a medida
- 18.03 Banco de datos del ICANE

### **19 Estadísticas de síntesis**

- 19.01 Anuario Estadístico de Cantabria
- 19.02 Estadísticas Históricas
- 19.03 Indicadores Municipales
- 19.05 Cantabria en cifras
- 19.07 Memoria de los Servicios Sociales de Atención Primaria
- 19.08 Patrón de crecimiento



**20 Promoción y divulgación de la estadística**

20.01 Actividades institucionales de apoyo a la estadística

Santander, 21 noviembre de 2016

Fdo.: Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

Fdo.: Ana Obregón Abascal.

Fdo.: Silvia Abascal Diego.

Fdo.: José Ramón Blanco Gutiérrez.

Fdo.: Rubén Gómez González.